Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA

0223/002/028

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Peticiones várias.

Ruiz.
Moreo.
Marini.
Ortiz.
Sorrogaray.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Asunto con Salamanca (Abogado Sr. Gaya)

Del Sr. D. Manuel Gaya vive en la calle de Francesval, 1st, 2º

Sr. D. José María Llorente.

Muy Sr. mio y distinguido compañero:
Contestando á su apreciable de ayer debo manifestarle que con fecha 25 de Enero solicité que se procediese al reembargo de todo el moviliario de Vitá Alegre; que se hiciese la anotacion preventiva en el Registro respecto á la mitad de la finca y que por el Registrador se expidiese certificacion para acreditar las afecciones é hipotecas que gravitan sobre la misma.

Asi se acordó y no volví á saber nada apesár de mis recados al Procurador, hasta que impaciente ya por conocer el resultado del exhorto averigüé que el Prôr. Bravo estaba gravemente enfermo y que el exhorto se hallaba

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

sin cumplimentar. Entonces le vedamé yo y le remití á Getafe donde se há diligenciado en debida forma, habiéndoseme devuelto anteayer con la cuenta de gastos, que he satisfecho en vista de que el Prôr. continuá enfermo segun contestan á mis repetidos avisos.

El embargo del moviliario és bastante estenso y el Admôr. de la posesion manifestó que se hallaba embargado diferentes veces á la seguridad de otras deudas, que no se determinaron. La finca tambien embargada tiene las afecciones que indica la adjunta nota extractada de la certificacion

Si algun dato mas desea, puede pedírmelo, y quisiera que en la reunion del dia 4. acordásen los Sres. testamentarios si hé de pedir la tasacion del moviliario para anunciar la venta ó si prefieren que nos dirijamos primeramente sobre la finca.

El anuncio de la subasta há de mover al Sr. Salamanca á salir de este asunto.

No le hé escrito antes porque como le indico recibí el exhorto anteayer y esperaba ademas saber el estado del Prôr. á cuyo efecto he vuelto á mandarle aviso hoy y me contestan que sigue mal y que su dependiente vendrá por aquí. Mi objeto és saber si puede continuar con la gestion de estos autos. Con lo que V.V. acuerden, pondré inmediatamente el escrito que proceda.

Queda contestada su carta y de V. afmo. amigo y S.S.

Q. B. S. M.

Gaza

S/c 2 Abril 81

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sor. D. Manuel Vaya

Muy Sor mio y distinguido compº: Hoy todo, doy á V. las mas expresivas gracias por su muy apreciable del 12 y por los documentos que con ella me remitió.

Los Sres. testamentarios han agra decido tambien su actividad y celo en el negocio del Marques de Salamanca: y despues de discutido el asunto, han acordado que uno de los Sres. Albareda hable con el Marqués y le advierta que se suspenderán las actuaciones durante un mes; pero que transcurrido este sin efectuarse el pago, continuaran las diligencias.

Ya le tendre al corriente

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

de todo, á fin de que, si el Marqués no paga, solicite V. la tasacion y venta de los muebles.

Con este motivo se reitera de V. muy afmo amt. s. s. y compº

q. b. s. m.

Mc. 4 Abril 81

Fuencarral, 101 – 2º

Sr. D. José Mª Llorente.

Mi distinguido amigo y compañero: Tengo una verdadera satisfaccion en complacerle siempre y bajo ese aspecto no me molesta en lo mas mínimo su muy grata de hoy que me apresuro á contestar.

El embargo hecho en el Palacio de Vista Alegre comprende absolutamente todo cuanto en él se contiene incluso la coleccion de cuadros y estátuas habiéndose hecho constar la numeracion de los primeros y determinando las segundas por lo que representan.

El órden que se há seguido en el em

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

bargo és habitacion por habitacion con todo su contenido. Ésú resulta de la diligencia que duró tres dias á mas de séis horas diarias y concluyó por no haber mas que embargar.

Como dije á V. el exhorto, le remití yo á Getafe muy recomendado al Prôr. de quien me valgo en dicho Jurgado y há cumplido grandemente mi encargo, por mas que en la cuenta han tenido todos ellos su compensacion.

Aprovecho ésta ocasion para añadirle que el Prôr. Bravo no parece por aquí ni sus dependientes tampoco apesár de más recados, y que segun mis noticias há quedado muy mal de su enfermedad. Vá á ser preciso otro Prôr. si nos vemos obligados á continuar nuestra gestion con actividad en el supuesto de que no se arregle como V. me indicaba.

El exhorto no hé podido entregarle al Jurgado para su union á los autos por la razon indicada y celebraré mucho que al terminarse el plazo concedido al Marqués de Salamanca por los Srs. testamentarios tengamos zanjada esta cuestion de Prôr. en la que insisto para preveer este contratiempo que lamento por la causa que lo há producido.

Queda

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

siempre mayo afmo. compañ.o y S.S.

q. B.S.M

M Gaya

S/c 12 Abril/81.

Sr. D. Manuel Gaya

Mi distinguido amigo y compañero: Los albaceas de D. Miguel Ramírez Prado, en junta celebrada hoy, se han ocupado del asunto que V. dirige tan acertadamente contra el Sr. Marqués de Salamanca, y con este motivo les ha indicado la necesidad de q.e nombren el Procurador q.e ha de sustituir al Sr. Bravo.

Han resuelto q.e oportunamente hagan el nombramiento, pero antes desean saber la opinión de V. acerca de si convendrá continuar el procedimiento contra el Marqués ó dejar las cosas en el estado en q.e hoy se encuentran; porq.e dicen estos Sres. q.e sería muy sensible el q.e la testamentaría hiciera gastos de consideración, sin otro resultado q.e perseguir el q.e otros acreedores preferentes por razon de lo privilegiado de sus créditos ó de la prioridad de las hipotecas ó de los

embargo se hicieran obra de lo q el Marqués les adeuda ~~con q le testamentaría obtubiera fruto alguno~~.

Rogandole q me dispense esta molestia se reitera de V. muy atº apmo amigo Sº y Sor. ll.

q B. S. M.

M. y Junio 81

Sor. D. José Mª Llorente.

Mi distinguido amigo y compañero: Anoche recibí su apreciable del mismo dia y en la vista debo manifestarle que nadie mejor que V. puede apreciar la dificultad de contestar á la pregunta que por su conducto me dirijen los Sres. testamentarios, puesto que para llenar cumplidamente su deseo nos sería preciso conocer el valor en venta de la finca embargada y la naturaleza y condiciones de los créditos que han obtenido Sentencia antes que nosotros y de estos datos, como cono-

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

ce, no puedo disponer.

Para contribuir en lo posible á la solucion que desean los Sres. Testamentarios le añadiré que los embargos verificados con anterioridad al nuestro, lo son por la suma de Ptas. 860.275 por principal y 202.355.55 para intereses costas y gastos.

Esto, á tenor de los únicos datos que tengo y remití á V. tambien sacados de la certificacion del registro, por lo que afecta á la finca, que en cuanto al mobiliario no se há hecho constar los embargos verificados en el mismo anteriores al nuestro, por mas que se dice que los hay.

Si V. quiere que discutamos mas extensamente este asunto para que resuelvan esos Sres. con el mayor acierto posible, me tiene á su disposicion y tendré mucho gusto en conferenciar con V. en esa su casa el dia que me designe, porque sabe que soy suyo atento y afmo. amigo y S.S.

Q. B. S. M.

M Gaza

S/c 4 Junio /81

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Y.r S.n Manuel Goya.

Mi distinguido amigo y
compº.: Entusiasmados los S.res Albaceas
de D. Miguel Salas Tudo en que se
apuren todos los medios posibles, ya
que se cumpla la ejecutoria obte-
nida contra el Marqués de Salaman-
ca en el pleito que V. dirigió con
tanto acierto, me atrevo á suplicar-
le la súplica que le hice en mi
anterior á fin de que tenga la bon-
dad de resumir el estado en que se
encuentran las diligencias para dar
cuenta á los testamentarios: rogando
oportuno indicarle que le hago es-
te ruego á peticion de mis S.res Al-
baceas, el mal me ha manifestado
haber oido que el Marqués vende
algunas tierras que hace aparecer
como propias de su hija.

Confiando en que ——— dispen-

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

será la molestia que le ocasiona, mrd repito á sus órdenes afmo amº s. s. y compº

q. b. s. m.

S/c 10 de Octubre de 1881.

nueve

Con fecha 12 me contestó de palabra que se ofició al Ministerio de Fomento por conducto del de Gracia y Justicia para que al votar los atrasos votenga la suma reclamada, y que hasta la fecha no se ha contestado por Fomento.

S. D. Manuel Gago.

Mi querido amigo y compº: El Sr. D. Joaquin Ortiz y Sainz me pide una nota exacta con toda urgencia, de lo que el Marqués de Salamanca adeuda por principal intereses costas y comisión relativa al empeño de 1º de Enero de 1877; porque parece que el Marqués vá á pagar, el preciso aprovechar los momentos, y la nota que V. me remitió en 28 de Enero solo fija el crédito aproximadamente.

Como el Sr. D. Joaquin me recomienda la actividad, para no desperdiciar la ocasion que se presenta, creo será lo mejor que el

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Prór. D. Lucio Alvarez pido confidencialmente los autos para ver si mañana ó lo mas tarde al dia siguiente se le puedan facilitar con toda equidad la nota que desea.

Con este motivo se repite de V. afmo. amº. s. s. y compº.

q. b. s. m.

1º Marzo 82.

MANUEL GAYA
ABOGADO
101, FUENCARRAL, 101
MADRID

Sr. D. José Mª. Lloreute.

Mi querido amigo y compañero: Contestándo su muy grata de ayer y á fin de que se aproveche esa buena disposicion de Salamanca, que deseo vér realizada, le remito la adjunta nota que és cuanto hé podido hacer con los autos á la vista.

El único dato aproximado és el de las costas posteriores que me hé visto precisado á calcular porque el Prór. al dejármne esta mañana los autos quedó en volver para dármne con exactitud esta partida y son las 4 y no hà venido todavía, razon por la cual y por que la diferencia será poca cosa le dirijo esta para no demorar mi respuesta.

Si alguna duda les ocurre estoy

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

á sus órdenes y conmigo los autos que conservo por si acaso.

Siempre de V. afmo. amigo y compo.

Q. S. M. B

Fe 2 Marzo/82

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Principal, intereses y costas aproximadamente hasta
Enero de 1880 en que se pidió la liquidación — Rvn 194.160
y además una lámina relativa al Cupon de
1.º de Enero de 1877.

28 [illegible] 1882

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

El M. de Salamanca
desea saber la cantidad exacta
q. debe y las formalidades q.
hay q. llenar para ello.

D. José Moreno

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr D. Manuel Laya

Mi querido amigo y compañero: Segun ha manifestado el Sr D. Joaquin Ortiz de Zarate en la junta celebrada hoy por los testamentarios de D. Miguel Sainz Pinedo, parece q el Sr. Marqués de Salamanca desea obtener una liquidacion de toda su hacienda, á fin de abonarla y no quiere satisfacer un cobro sin q tenga todos los datos necesarios.

Conviene pues q los procuradores de una y otra parte se pongan de acuerdo en breve á fin de que el Sr. Marqués adquiera los datos que desea.

Con este motivo, y á reserva de verá V. o escribirle de nuevo si el asunto lo exige, se repite a sus órdenes muy afmo amigo y compañero q b s m

Bilbao 13 Mayo 82

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr. D. Manuel Gaza

Mi querido amigo y amigo: El Sr. D. Joaquín Ortiz y Salinas acaba de indicarme que el Marqués de Salamanca está dispuesto á pagar y que conviene me entienda cuanto antes con él á fin de dar solución al asunto.

Si V. pudiera enviarme p.r el lunes la nota ~~de reclamada~~ del crédito por capital, intereses y costas, le agradecería de todas veras y siempre á Vd. amigo y servidor

q. b. s. m.

Z 27 Mayo 82

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Excmo Sr. Marques de Salamanca

Muy Sr. mio de toda mi consideración: Por encargo de los Sres Albaceas de D. Miguel Sainz Pinedo y como uno de ellos, estube á ver á V. con el objeto de ver si V. le daz pronta solucion al asunto pendiente; y no habiendo tenido el gusto de encontrarle en casa le ruego me diga el dia y hora en que podré pasar á saludarle, en cuyo caso hecha de mañana jueves porque tengo señalada una vista en la Audiencia.

Aprovecho esta ocasion p.a ofrecerme á las órdenes de V. afmo y

q. b. s. m.

Mayo 4. del 82

Sta Cruz 43.=2.o dra

Sor. D. José Mª. Olazente.

Muy Señor mio y de mi consideracion: dispenseme vd. que una causa involuntaria haya hecho que no contestase antes á su carta del 31. del pasado.

Si vd tiene la bondad de venir mañana sabado de 10 ½. á 11. por esta su casa conferenciaremos sobre el asunto que me indica.

Queda con este motivo de vd. atto y ss.

q. b. s. m.

J. M.ª Olazaran

2. Junio

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

S. N. Manuel Ruiz.

Mi querido compañero y amigo
El Sábado 3 del corriente tuve una
entrevista con el Sr. Marqués de Sa
lamanca, á la que Silva Sr. se li
mitó á indicarme que se trataba
de exigirle mas de aquello á que fué
condenado por la sentencia que
hoy se le reclaman réditos de réditos
Creyendo ser en esto los Sres.
Albaceas de Dn. Miguel Saiz Pinedo
un resultado dilatorio, han acordado
escribo á V. encargándole que continúe
con la actividad que le es propia los
diligencias para la ejecucion de la
sentencia.

Siempre de V. afmo amº y compº
q. b. s. m.

Madrid 14 Junio 82.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Liquidacion de las cantidades a cuyo pago ha sido condenado el Excmo Sr. Duque de Salamanca en los autos seguidos contra el mismo por los testamentarios de D. Miguel Sainz Yndol.

Practicada liquidacion de capital intereses y costas en 23 de Noviembre de 1880 resulta lo siguiente.

Capital reclamado	Pesetas.	Cts
Importa el 1.200.000 ℓ nominales del 3% consolidado	41.040	"
Id los cupones de 5 semestres que se hallaban vencidos al dictarse la sentencia que causó ejecutoria, a razon de 1.500 pesetas cada semestre	7.500	"
Id el semestre de Julio de 1880	1.500	"
Importe total del capital	50.040	"

Debe advertirse que en esta liquidacion no esta comprendido el importe del cupon correspondiente al semestre de 1º de Enero de 1877 i son 1.500 pesetas, por haberse convertido en títulos del 2% cuyas láminas debe entregar el Sr. Salamanca, con arreglo a la sentencia.

Tambien debera agregarse al valor que tengan esos títulos del 2% sus intereses desde Julio de 1875 en que se acordó la conversion y empezaron a devengarse.

Falta asimismo comprender en la liquidacion el importe de los cupones vencidos desde la fecha en que se practicó o sea desde el semestre vencido en 1º de Enero de 1881 hasta que verifique el pago, debiendo tener presente que cada semestre importa 1500 pesetas y que es indudable ha de abonar el Sr Salamanca o no devuelve el 1.200.000 ℓ nominales en titulo del 3% con todos los cupones desde el dia 1º de Julio de 1875 hasta la fecha, que es el primer extremo de la condena, pues lo que en su defecto servirian de base para la liquidacion las cantida

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia

des fijadas, con más las láminas correspondientes en título del 2% de que se trace mérito.

Las costas importan hasta la fecha de la liquidación 23 de Noviembre de 1880 lo siguiente.

1ª instancia	Ptas	1875.75
2ª id.	"	1219.37
Total		3095.12

Además faltan las posteriores que aproximadamente importarán unas 700 pesetas

Resumen

Real é intereses

Liquidación	Ptas	30,040. "
Semestre del 1º Enero de 1881		1500. "
Id 1º Julio 1881.		1500. "
Id 1º Enero 1882.		1500. "
1º Julio 82 — 7.500 Pesetas		
1º Enero 83 — 7.500 Pesetas		
		34540.

Y además 4500 pesetas en láminas del 2% por el cupon de 1º de Enero del 77.

Costas en que fué condenado

Liquidación		3095.12
Posteriores aproximadamente		700. "
Total	Ptas	38535.12

Más las láminas referidas del 2% y los intereses que correspondan del actual semestre por el 1.200.000 ℔ nominales hasta el día del pago.

Es cuanto puedo contestar, firmando lo escrito en la hoja y salvo error ó omision. 2 Marzo 1882 = El agente de la anterior = M. Goya =

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Nota de las Cantidades que se tienen pagadas en la Testamentaria del finado D.n Miguel Saiz Judo, por el Pleito contra D.n José de Salamanca; Por el 1.200.000 reales nominales que les Prestó el finado D.n Miguel Saiz Judo al Sor. de Salamanca en el año de 1876 del 3% Consolidado interior.=

En 23. Junio de 1879 a D.n Fernando Bravo = 1.483 n. 16.
En 30. Abril de 1878 a D.n Fernando Bravo. = 1.555.„
En 20. Febrero de 1879 a D.n Fernando Bravo = 1.879.„
En 7. Julio de 1879 a D.n Manuel Gaya. = 8.860.„
En 30. Julio de 1879 a D.n Fernando Bravo = 1.395.„
En 30. Junio de 1881 a D.n Manuel Gaya. = 2.643.„
En 6. Julio de 1881 a D.n Fernando Bravo = 2.224.„ 20.„
En 19 Agosto de 1882 a D.n Lucio Alvarez = 773.„

Total que se han Pagado Reales = 20.817.„ 36c.

Hasta el 16 Febrero de 1883 que se há recibido la carta que han escrito los Hijos y Testamentario del finado D.n José de Salamanca.=

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sres Testamentarios y herederos del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca.

Madrid 26 de Febrero de 1883.

Muy Sres nuestros y de toda nuestra consideración: En vista de la carta que con fecha 14 del Febrero último se sirvieron VV. dirigir á los herederos del Sr. D. Miguel Salvá Finds, á ruego de cuyo documento debemos nosotros contestar por escrito, en concepto de albaceas de dicho Sr., la personalidad y representación de su testamentaría en abrigo á lo que ordenó en su última voluntad, remitimos á VV. el apunte confidencial del crédito que tiene esta testamentaría contra la del Excmo Sr. Marqués de Salamanca.

Al mismo tiempo, y aplaudiendo en deseo de ~~ac~~ realizar la liquidación que

las está confiada en un breve plazo y en forma confidencial y amistosa, las exigencias que por nuestra parte quedarán en suspenso a los actuantes pendientes para ~~obtener~~ lograr el cumplimiento de la sentencia obtenida contra el finado Sr. Marqués: pero esta suspensión, como VS. comprenderán, no puede ser indefinida, porque nuestro cargo y lo adelantado que se encuentra la testamentaría del Sr. Conde Sobremonte nos impiden hacer una concesión absoluta que nos inhabilite para continuar los procedimientos cuando lo juzguemos necesario ó oportuno.

En estos términos, y pudiendo VS. asegurar la persuasión de que los albaceas de S. Miguel Sobremonte han de obrar siempre santamente y sin entorpecer por parte suya el laudable propósito de VS., quedan ~~dados~~ otorgados la suspensión de los autos.

Con este motivo se ofrece de VS.

affmos. ss. qbsm.

Testamentaría
del
Excmo. Sr. Marqués de Salamanca

Madrid 11 Feb. 1883

Sres. Herederos del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca

Muy Sres. nros. y de toda nuestra consideración: En virtud del fallecimiento del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca ocurrido el día 21 del pasado Enero, hemos procedido con la mayor diligencia á formar el Inventario de todos los bienes, derechos y acciones que dejó al terminar dentro de esta Villa y

Entre los diversos documentos del finado que en el concepto de V.V. y demandado los herederos y el Albacea testamentario conocer con toda oportunidad el importe de deudas y créditos hasta el día del fallecimiento del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca, rogamos á V.V. se dignen remitirnos muy confidencialmente, un extracto del descubierto que constituya su crédito, á fin de comprobarlo con los antecedentes de la testamentaría y llevar al Inventario una cifra exacta para que este represente todo el activo y pasivo de la testamentaría.

Al propio tiempo, tanto los herederos como el Albacea testamentario se apresuran á consignar que no pueden realizar la liquidación que tienen á su cargo en el mas breve plazo y en forma confidencial y amistosa, rogando muy especialmente á aquellos acreedores que tienen producidas reclamaciones judiciales,

Bizkaiko Foru Agiritegi Historiko / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

que crean por ahora en sus gestiones y no pueden dar lo de procedimiento por que una liquidación judicial daría incalculables perjuicios y embarazos en perjuicio de todos los interesados cuya conciliación y armonía desean los que suscriben.

Con este motivo se repite de V.S. S.S.S.

Fernando de Salamanca

Como heredero y testamentario

Fernando de Salamanca

Fernando Gómez de Salamanca

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Los que suscriben acreedores del Excmo. Señor Marqués de Salamanca, que tienen embargado parte de su usufructo autorizan á sus herederos D.n Fernando y D.a Josefa de Salamanca y al testamentario el Excmo. Señor D. Isidoro Gomez Arteaga, para que ante Notario puedan celebrar en Madrid almoneda pública de todos los bienes muebles y semovientes que pertenezcan al finado, á condicion de que su producto líquido se consigne en el Banco de España, y se destine en el pago de los créditos que resultan preferentes.

Madrid 17 de Febrero de 1883.

Manuel Calderon = Isidoro Gomez de Arteaga.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Liquidacion de las cantidades á cuyo pago fué condenado el Excmo. Sr. Marqués de Salamanca en el pleito seguido contra el mismo por los testamentarios de D. Miguel S. Pinto.

	Pesetas	Cent.s
Importe el 1.200,000 Pts. nom.l del 3 p% consolidado ---	41.040	"
Pts. los cupones de 6 semestres que se hallaban vencidos al dictarse la sentencia, á razon de 1.500 pesetas cada semestre ----------	7.500	"
Pts. el semestre de Julio de 1880 ----------	1.500	"
Pts. el id. de Enero de 1881 ----------	1.500	"
Pts. el id. de Julio de 1881 ----------	1.500	"
Pts. el id. de Enero de 1882 ----------	1.500	"
Pts. el id. de Julio de 1882 ----------	1.875	"
Pts. el id. de Enero de 1883 ----------	1.875	"
Costas pagadas por los testam.os del Sr. Pinto Pinto ----	5.204	34
Total pesetas (1.a) ----	63.494	34

Advertencias.

1.a: En esta liquidacion no está comprendido el importe del cupon correspondiente al semestre de 1.º de Enero de 1884, ó sea de 1.500 pesetas, por haberse convertido en títulos del 2 p% cuyas láminas debia entregar el Sr. Salamanca con arreglo á la sentencia.

2.a: Al valor que tengan estos títulos del 2 p%, deberán agregarse sus intereses desde Julio de 1876 en que se acordó la conversion y empezaron á devengarse.

Madrid 28 de Febrero de 1883.

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

TESTAMENTARÍA
DEL
Sr. D. José de Salamanca

Madrid 29 de Marzo de 1883.

Sres Testamentarios de Dª. M. S. Judo

Muy señor nuestro y de nuestra mayor consideracion: Terminados los inventarios y las valoraciones de todos los bienes que dejó á su fallecimiento el Excmo. Sr. D. José de Salamanca, Marqués de Salamanca; aclaradas todas sus obligaciones y formado el correspondiente Balance, la Junta de Testamentaría entiende que es llegada la oportunidad de enterar á los interesados del resultado que ofrecen los datos reunidos, y fijar confidencialmente las bases de la liquidacion del activo con la intervencion y concurso de todos los acreedores.

Para este objeto, la Junta invita á V. á la reunion de interesados, que tendrá lugar el dia 7 de abril próx.º en el local de Juntas del Banco de España-oficina 32-2º á las 2 de la tarde

Con este motivo se repiten de V. sus afectísimos S. S.

Q. B. S. M.

José de Salamanca

Fernando de Salamanca

Isidoro Gomez de Arteaga

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Madrid 1º Marzo 1883.

Testamentaria
del
Excmo. S. Marqués de Salamanca.

Señores Albaceas del Excmo. S. D. M. de Indo.

Muy Señores míos y de toda mi consideración: con la atenta de Vds. fecha de ayer, ha recibido esta Testamentaria el ejemplar confidencial que han tenido la bondad de enviarle.

Oportunamente y una vez terminado el Balance, del que nos ocupamos sin levantar mano, procederemos al examen del extracto que nos remiten y diremos á Vds. lo que resulte, debiendo manifestarles que nuestros propósitos son el terminar la misión que nos está confiada en el plazo mas breve posible.

Queda con este motivo de Vds. atto afmo y ss
q. b. s. m.

Sr. Dn. Agustin Mª Caro.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Cumpliendo lo acordado por los Sres. Testamentarios de D. Miguel Saiz Tudo en la junta que ayer celebraron, ruego á V. se sirva manifestarme el estado en que se halla la testamentaría del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca, y si hay alguna probabilidad del haber efectivo el crédito que contra la misma tiene la del Sr. Saiz Tudo.

Con este motivo me repito de V. atº afmo. s. s.
q. b. s. m.
B. A. de los Albaceas,

Sr. 3. Dicº 85.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr. D. José Mª Lorente

Mi estimado amigo:
Me dice el Sr Aróstegui Presidente de la Junta de acreedores del Sr Marqués de Salamanca que dentro de un breve plazo se firmará la Escritura de Vida Alegre, y que en cuanto se haga efectiva, la primera partida, se citará á Junta de acreedores para que se enteren del estado de la quiebra que segun parece, por efecto de circunstancias no es muy favorable.

Suya de V. afmo amo
y buen
Agustin Mª Caro

21 Octe/85.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Cuadro de Gisbert.
Estatuas-

Sr. D. Manuel Gayá.

Mi distinguido amigo y compº:
Reunidos ayer en Junta los Sres. Albareas de D. Miguel Sainz Ynda, examinamos las minutas de los gastos causados en el abono de la testamentaría del Sr Sainz Ynda en el Sr. Marqués de Salamanca, cuya partida total, comprendiendo los honorarios de V. y los suplementos y derecho del Sor. D. Lucio Alvarez importan á una suma la cantidad de 272 pts 80 cents.
Las referidas cuentas fueron aprobadas y se acordó un inmediato abono que efectuará el Testamentario Sr D. Melitón Ortiz que vive en la calle de las Infantas, nº 26, Cto 2º, lo que tengo el gusto de participar á V. en cumplimiento de lo acordado quedando S. y compª

q. b. s. m.
P. A. de los Albaceas.

Mª 26 Junio 86

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr. D. Manuel Gayo.

Mi distinguido amigo y compe:
Habiendo tramitado la Audiencia de Sr. Mo. P. todo
la cuestion que tenia pendte con la testamentaria
del Sr. Marqués de Salamanca, han acordado
se solicite del Juzgo de la Universidad la can-
celacion de la anotacion preventiva de em-
bargo de la porcion titulada de Vista Alegre
que se realizó en el Regto de la propiedad de Getafe:
y hallo el Sr. el letrado q. dirigió el litigio contra
el finado Sr. Marqués esperan los referidos
Sres. Albareas ~~Vnos~~ solicita la cance-
lacion de la referida anotacion con la acti-
vidad que le es propia, y que tan pronto
como el mandto se expida se cuida ~~tam-~~
~~bien~~ ~~de~~ a fin de que los interesados hagan el
uso que consideren oportuno.
Con este motivo me reitero de Vd. amo
atto affmo amigo s. s. y compl q. b. s. m.
P. A. de los Albareas

Gf 1.º Mayo 86

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sres Testamentarios de D. Miguel
Saiz y Prado

Madrid 9 de Octe 849

Muy Sres nuestros: Deseando
someter á la consideracion de Vs algunas
indicaciones que les dieren redimir á
favor de la mas breve terminacion de los
trabajos de esa Testamentaria, que tan lau-
dablemente vienen Vs efectuando en los
3 años que hace la empezaron; y siendo
el elegido para que nos represente y diga
á Vs cuales son nuestros deseos, D. Modesto
Ortiz y Saiz; ocurrimos á Vs respetuosamen
te para suplicarles le concedan permiso,
para que en junta que verifiquen, lleve
el encargo que de nosotros lleva.

Damos á Vs anticipadas gracias
y nos repetimos de Vs mmy attos SS. q. b. s. m.

pp de D.ª María Ortiz y Saiz y
D. Manuel Ortiz y Saiz

Juan Ortiz y Saiz

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia Liburutegi Publikoa / Biblioteca Pública Foral de Bizkaia

Jvan Mª Ortiz

pp. Ramon Ortiz y Laim

Luis Ortiz

Por Poder de Agapita, y nuestra Gonzalez
y en representacion de mi Esposa Maria
Gonzalez y Saiz.=
Meliton Ortiz

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Yd. Sn. Eusebio Ruiz.

Madrid 29 de Nov.e de 1878.

Muy Sr mio: Los Sres Albaceas de D. Miguel Saiz Tudo, en sesion celebrada ayer 28, se enteraron de la noticia que les tiene V. en su carta de 2 del corriente ofreciendo copia de tasacion á razon de 11 Pts. vié: y examinado el asunto acordaron por unanimidad se contestase á V. que no podian aceptar su proposicion, lo que, por acuerdo de dichos Sres Albaceas, me apresuro á poner en su conocimiento.

De V. atto s. s. y. b. s. mo.

S/c Cruz, 12, 2º dra.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

M Madrid 5 de Diciembre de 1878

Sor D Joaquin Ortiz y Saiz

Muy Sor mio y de mi consideracion:
Segun noticias que he recibido, pertenece
á V. el cobertizo que hoy sirve de alma-
cen de leñas y carbones, sito en la cos-
tanilla de Santa Teresa, y á mi poder-
dante corresponde el muro que unido
al mencionado cobertizo dá á la calle
prolongacion de la de Santa Teresa al
Medio-dia; de manera, que privado
el cobertizo de la mejor fachada, y no
pudiendose tampoco utilizar con gran
provecho el referido muro, es indis-
pensable, para dar valor a aquellos

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

sitios, reunir en una persona la propiedad del citado muro y cobertizo. En esta consideracion, mi poderdante está dispuesto ó á vender sus derechos que conserva sobre el dicho muro, ó á comprar el cobertizo indicado.

Espero de la bondad de V. me comunique la determinacion que adopte sobre el particular, fijando el precio de su propiedad, caso de no acomodarle comprar la del muro.

Con esta ocasion se ofrece á V. afmo y atento servidor

Q. B. S. M.

Vicente Moneo

S/C Cabera 28 3v.

Bizkaiko Foru Aldundia / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr D. Vicente Moneo

Madrid 10 Xbre 1878.

Mi muy S.mo de mi consideración: Los Sres. Albaceas de D. Miguel Sainz Sendo se han enterado de la carta que con fecha 5 del actual dirigió V. al Sr D. Joaquin Ortiz Sainz, á nombre de una persona de quien se dice poderdante, proponiendo la compra de un cobertizo perteneciente á la testamentaria del referido D. Miguel, sito en la Costanilla de Sta Teresa, ó en otro caso la venta á dicha testamentaria de un ~~cuerpo~~ suelo que pertenece al poderdante de V. pedía contiguo al citado cobertizo.

Apreciando los Sres testamentarios las razones que adúce V. en su carta, han acordado que por ahora, y por razones que no hace al caso enumerar, no se hallan en condiciones de vender el cobertizo ni otro alguno de los tres

nos que en aquellas inmediaciones posee la testamentaria, pero que en cambio pueden adquirir el mismo en el caso de que Ud. proponiendo de V. fije un precio aceptable.

Con este motivo, y esperando su contestación, le ofrece de V. atento S.S.q b.s.m.

Por acuerdo de los Albaceas

S/c Cruz, 42, 2º dra.

Testamentaría
del Excmo Sr. Marqués de Salamanca.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Madrid 27 febro. 1886.

Sres. Dn. Joaquin Ortiz é Hijos

Muy distinguidos Sres. mios y amigos: ha llegado el momento de venir á esa á tener inteligencias para terminar sobre esta Testamentaría del Excmo. Sr. Marques de Salamanca de lo que soy representante por el doble caracter de Testamentario y Presidente de la Junta nombrada por los Exmos. sucesores, y los herederos del Sr. D. Miguel Lainz, su buen pariente é incluido del Comprimero y amigo mio. Para ello reclamo de V.V. su valiosa proteccion, sin permitirnos reclamar derechos ni anteceden, ni antiguos é intimas relaciones, en los asuntos que deben resolverse, y demas entidades unidas Pondo Salamanca, solo que se resuelva y ntra. consideracion, y por ello acudo en confianza á pedir su eficaz cooperacion. Como no se ocultan á Vds. no me mueve otro fin que dar fin y dar á cada uno lo que le pertenece y dar posible muy á dar á V. explicaciones de la Testamentaría.

El Balance que se sometió á la deliberacion de los Exmos. sucesores en Abril de 1885, produjo en el animo de la Junta de Testamentaría grandes dudas y temores de un buen arreglo para los Creditos de los mismos; pero al llevarse á cabo la realizacion de su activo, aquellas dudas han muerto, y el desenvolvimiento ha sido terrible; esta realizacion ha modificado sumamente aquel Balance, y esta modificacion ha causado muchas consecuencias, empezando por el fracaso del resultado de la venta del Mobiliario, que no ha dado el producto cuenta de un tercio, aun rebajados á un tercio

parte y continuando por que el arriesgado proyecto de
adjudicación de terrenos sacados al mar en el puerto de San
Sebastian que ofrecia y prometia desempeñar resultados, ha
muerto en sus esperanzas, en vez de ver á que, al verificarse la
liquidacion, los Créditos de beneficio se han transformado
en déficit, convirtiéndose en aumento del pasivo, y los fon-
dos existentes, como eran de ley y acreo al verificarse
sus ventas, han dado el resultado contrario en dicho Balance
en tal término que la Provincia de los Pirineos, en su pro. de al
bank para cubrir sus hipotecas y resultar un remanente
de dos millones de pesetas, al realizarse la distribucion ha
sido completa, puesto que en vez de aquella beneficiacion,
como sus fincas no han bastado para cubrir la primera
hipoteca, tendrán que pasar al Pasivo las demas, por una
suma de gran consideracion, como Crédito contingente.

De aquí á grandes rasgos, por qué aquel Balance es de
tal modo distinto, tanto mas cuanto que despues de verificarse
se le han aumentado partidas que eran desconocidas en el
Pasivo procedentes de operaciones reconocidas legítimas por
los Tribunales. Resultando de todo, que solo quede para
atender á los Cinco acreedores, la Provincia [illegible] Alegre, única que podrá ser enajenada al Estado con alguna
ventaja si es que se puede lograr acaso los intereses
que se presentan. Esta finca se halla en tales pues en
venta y se considera realizable en 2.500.000 pesetas á plazos,
y estos largos, alcanzando mas bien abril de los años 1859 y
60. Ahora bien, como sobre esta finca se halla constituida
la 1ª Hipoteca aparece como acreedor embargante por la
suma de 5º.500 pesetas, y como sobre ella hay otros que alcanzan
en punto de suma de [illegible] existiendo ademas el Cré-
dito hipotecario de los Marqueses de Valdeterra, hay venido
yo á un Convenio por la suma de 2.200.000 Rvn. en vez
de los 5.500.000, pues, á mas de la liquidacion, y los
herederos hijos de Salamanca tambien por mutuo convenio han
reducido su Crédito á la cifra de 1.064.041 Rvn importe de la
mitad de sus legítimas, [illegible] en cuya parte se pago
se les adjudicó la mitad proindivisa de la misma posesion
de Vista Alegre, y el Estado al verificar la compra exige como
condicion sine qua non salve nuevo Cabo de los descubiertos, que
lleve la Hacienda por varios conceptos con la Hacienda
pública, y cuya suma alcanza al primer plazo al Contado
los Herederos de Salamanca se reservan como hipotecaria
por no poder ofrecer á los acreedores lo que mas los
Embargantes garantidos, hubiera desde luego efectuado. Resulta
pues embargado un avance grande en conjunto que el máximo
que pueden pedir los embargantes no alcanza á mas que á un
12 3/4 %, proximamente, y en este estado quedando dan á V.
prueba de mi deseo en el bien, apesar de los sacrificios
que los herederos vienen haciendo y que no llegarán á realizar
en ultimo término ni la Cuarta parte del importe de
lo que percibian del Estado, me obligo á proponerles el pago de
su Crédito, abonandoles por él como dicha fianza la suma
de Sesenta mil reales fuera de la forma del pago por el
Estado, obligando á estos herederos á satisfacerlos en tres plazos
de 6, 12 y 18 meses desde la fecha de la firma de la escri-
tura con el Estado, en pagarés á mi órden que endosaré á
V. Al mandado hoy esta Cuenta concluye, no Concreto
á V.mo S. y suplicándole que conociendome, como no dudo
me conoce, me haga la justicia de creer en la sinceridad
de mi deseo de haber hecho lo mejor, y rogándole contes-
tuse y haga me acepte esta proposicion, terminando
mi cometido; quiero á la vez manifestar á V. que
acuerdo con los apoderados de los principales acreedores por

Bizkaiko Foru Artxiboa / Archivo Foral de Bizkaia - Digitalizazio Historiko Foral Digitalizacion Histórico Foral de Bizkaia

embargos para terminar bien y en beneficio de todos.

Queda á sus órdenes y se repite de V. buen amigo affmo. attº ——— S. S.

Q. B. S. M.

El Presidente de la Junta,

Valentín Gómez de Montegui

Madrid 7 de Marzo de 1886.

Excmo. Sr. D. Vicente Gomez de Montegui.

Muy Sr. mio de toda mi consideracion:

Los testamentarios de D. Miguel Sainz Trueba se han enterado de la carta que con fecha 24 de Febrero último se sirvió V. dirigirles manifestando haberles facultado para [illegible] la modificacion que [illegible] el Balance de la testamentaria del Sr. Marqués de Salamanca formado en 1883, el aumento que ha tenido el activo, y las causas que han influido para que los cálculos de beneficios se hayan transformado en déficit; hacen que [illegible] la disposicion testamentaria y una última situacion, por no poder ofrecer á los acreedores lo que sin los contratiempos sobrevenidos hubieran podido hacer hace tiempo ya.

Quiere V. que me diga, bien digno de aplauso en verdad, de salvar cuantos efectos se hallaren, previniendo la salvacion del crédito de 50,000 pesetas existente á favor del finado D. Miguel Sainz Trueba mediante la entrega de

60,000 P. satisfechos en tres plazos de 6, 12 y 18 meses, desde la fecha de la escritura de venta de Nieta Alegre el Estado, en pagarés á la órden de V. que endosará á los testamentarios del Sr. Ybarra.

Si estos Sres., á quienes V. ~~ofrece~~ tanta confianza, fueran los directa y personalmente interesados en el asunto, acaso no habrían dudado un momento en aceptar aquella proposición por mas que el crédito quedara muy mermado: pero representando intereses que no son propios; teniendo en cuenta que se siguió un litigio largo y costoso; y no pudiendo perder de vista que lo que el Sr. Marqués de Salamanca adeudaba en 1º de Enero de 1883 era el capital, cupones vencidos y costas ascendía aquella fecha á 63.474 ptas. 34 cts. los Sres. Albacea de D. Miguel Ibarra dudan acordar que no podían aceptar la oferta ~~que V. les hacía~~ en carta de 27 de Febrero; y que á todo lo que pudiera extenderse se reducía el crédito á los 50,000 pesetas que V. fija, y á liquidarlo por el 80 % en vez por 25,250 pesetas abonables en los tres plazos y en la forma que en la mencionada carta se expresaba.

Ygualmente.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de nuevo á los órdenes de V. muy atº. s. s.

q. b. s. m.

R. A. de los Albaceas.

V.º B.º Pardo, 25, 2º
Madrid 1886.

Bizkaiko Foru Artxibo Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

TESTAMENTARIA
del Excmo.
Sr. Marqués de Salamanca

Madrid 8 Marzo 1886

Sor D. José M.ª Lezcano

Muy Sr. mio: He mandado el honor de recibir su Carta fecha de ayer en nombre y representacion de los Sres Albaceas del Sr. D. Miguel Sainz Pardo, por la que reservada desechada la proposicion que para finiquitar el debito de la testamentaria del Excmo Sr. Marques de Salamanca tuvo V. la dignacion de presentar á los Sres Barrenechea y Ortuño Pardo, creyendo presentarles una buena terminacion. Hoy examinado de nuevo todos los medios para poder mejorar aquella y acercarla á la contraproposicion que contiene su Carta antedicha la suma de 2.750 pesetas, me cabe el sentimiento de no poder llegar á dicha cifra, por no tener elementos para ello, pues con un supremo esfuerzo podriamos alcanzar la Cantidad de 20.000 pesetas, pero entonces ya no podria dar mi garantia y se denegaria el pago en el plazo que fijó el Estado de 31 Dicl 1889, para satisfacer la compra de la Posesion de Ntra Alteza, ó que la testamentaria de Pardo Demiticia como todos de su Cuenta y pago definitivo dos estatuas de marmol del escultor Tadorini con sus pedestales de movimiento y de una altura los primeros de tamaño natural y cuya tasacion es de 30.000 pesetas. Tengo el profundo pesar de que no me hayan comprendido los Sres Herederos de Pardo, y de que no me hayan hecho la justicia de mis rectas intenciones en su favor para el pareado de las aguas de esta denominada testamentaria de Salamanca, haciendo mia la responsabilidad del pago de la oferta formulada; pero confio en q mejor premiado

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia

y examinada de nuevo, me parecerán su aquiescencia convencida de la gran diferencia que resulta de un arreglo amistoso, á lo que puede traer un pleito ante los Tribunales de justicia con un activo que al realizarse no alcanza á cubrir los acreedores hipotecarios.

Espero y confío mucho en que V. apoyará este mi deseo y por ello, y reconocido á mis atenciones en su favorecida Carta me ofrezco á sus órdenes y disposición quedando de V. con toda consideración y aff.to S.S.

Bilbao 23 de Mayo de 1886

B.s/ Julián Gomez de Segurola

Excmo. Sr. Sr. Teniente Coronel de Artillería.

Muy Sr. mio y de todo mi consideración:

Reunidos ayer en junta los Sres. Alcaldes de Dn. Miguel Sainz Trapaga en cumplimiento de la carta que con fecha 8 del actual se sirvió V. dirigirnos ofreciendo hasta 2a,000 pesetas por la suspensión del pleito contra la testamentaría del Sr. Marqués de Salamanca, dándose por bien valiendo las condiciones del pago y descargando la garantía personal de V.

En su vista acordaron la manifiesta que si se hallaban dispuestos á entrar en vías de arreglo era únicamente por la seguridad que el nombre y la firma de V. les ofrecía; pero desde el momento que esta base desaparecía, no podían aceptar su última proposición.

Cumpliendo, pues, con lo acordado, que no aplaude el Ayuntamiento, me dirijo á las órdenes de V. con la mas distinguida consideración q.s.m.

P. A. de los Alcaldes.

Bilbao 23 Mayo 86.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Excmo. Sr. D. Isidoro Gisasola de Arteaga

Muy Sr. mío y de todo mi consideración:
Reunidos ayer en Junta los testamentarios del Sr. D. Miguel Sainz Ruiz, se enteraron de la carta que con fecha 27 de Abril último se sirvió V. dirigir al Sr. D. Joaquín Ortiz y Sainz manifestando la proposición que anteriormente había V. hecho para el arreglo del asunto pendiente con la testamentaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdeamor; y examinada detenidamente dicha nueva proposición, acordaron ~~nombrar~~ contestarla y que se ponga en conocimiento de V. dicha determinación, haciéndole presente que pedirán al Juzgado de la Universidad la cancelación de la anotación preventiva sobre la posesión titulada Peña Alegre.

Me apresuro, pues, á ~~poner en conocimiento~~ cumplir lo acordado, y con este motivo me reitero á sus órdenes muy atento affmo. ss. q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas

Fha 1º de Mayo de 1886.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr. Dn. José Mª Llorente, representante de
los tres Albaceas del Sr. D. Miguel Sainz Pinto.

Madrid 3 Mayo 1886.

Muy Sr. mio y de mi distinguida consideracion: es en mi
poder su favorecida carta del 1º de los cor.tes por la que veo, con
satisfaccion terminado amigablemente, y por medio de
una transaccion equitativa el asunto pendiente entre
esa Testamentaría y la del Escmo Sr. Marques de Sala-
manca de la que soy su Testamentario.
En su virtud y como corroboracion de aquella mi
proposicion que ha sido aceptada sirvan estas líneas para
sancionar mas el hecho con mi personalidad obligada entre
tanto se formaliza con el documento bastante tan luego
se reciba el mandamiento judicial de Cancelacion de la
Anotacion preventiva sobre la Posesion titulada"
Vista al legr.
Muy agradecido y obligado á esa Junta de Testa-
mentaría, queda de V. con la mayor consideracion
Cesmo a sus ordenes S. S.
Q. b. s. m.